



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2.021.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel González Barco.
(Alcalde – Presidente).
- D^a Sonia Ruiz Navarro.
(1^a Teniente de Alcalde).
- D. Fernando López Pedrosa.
(2^o Teniente de Alcalde).
- D^a María Dolores Campos Algar.
(3^a Teniente de Alcalde).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de Secretaría (a través de videoconferencia), siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as miembros de la misma que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente Don Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2.021.-

El Secretario de la Corporación manifiesta que el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2.021 no ha sido remitida a los miembros de la Junta de Gobierno Local, por lo que queda pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por la Técnica Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- D./D^a M.R.M.M., para obras consistentes en colocación de zócalo en fachada (obra menor), en C/ Grama nº 23 – Ref. catastral: 8263926UG6286S0001QY - (Expte. 091/2.021).
- D./D^a D.G.S., para obras consistentes en picado y enfoscado de parte de la fachada (obra menor), en C/ Real nº 13 – Referencia catastral: 8365825UG 6286N0001DZ - (Expte. 092/2.021).
- D./D^a J.A.R.F., para obras consistentes en picado y enfoscado de pared, demolición de tabique, reposición de saneamiento y colocación de solería y zócalo en patio y cochera (obra menor), en C/ Arrecife nº 69 – Referencia catastral: 8065253UG6286N0002QX - (Expte. 093/2.021).
- D./D^a A.L.L., para obras consistentes en colocación de placas solares para autoconsumo en edificio ya existente (obra menor), en C/ Arrecife nº 27 – Ref. catastral: 8267134UG6286N0001AZ - (Expte. 094/2.021).

SEGUNDA.- La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
1014	02/12/2021	ASCENSORES ARCÁNGEL, S.L.	153,63.
1015	12/12/2021	DOÑA INÉS RESTAURACIÓN, C.B.	450,00.
1016	14/12/2021	ANTONIA DE JESÚS CASADO MÁRQUEZ.	93,50.
1017	14/12/2021	ANTONIA DE JESÚS CASADO MÁRQUEZ.	135,00.
1018	14/12/2021	ANTONIA DE JESÚS CASADO MÁRQUEZ.	104,00.
1019	13/12/2021	AUTO CELTA, S.L.U.	513,86.
1020	13/12/2021	FENÍE ENERGÍA.	186,64.
1021	08/12/2021	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	5,08.
1022	15/12/2021	RAFAEL LÓPEZ DOBLADO.	297,00.
1023	15/12/2021	ÁLVARO RUIZ GONZÁLEZ.	50,00.
1024	15/12/2021	PORGESA.	526,60.
1025	16/12/2021	CABALLERO GARCÍA, FRANCISCO.	7.925,50.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

1026	17/12/2021	HERMANDAD DE SAN JUAN.	150,00.
1027	17/12/2021	ENDESA XXI.	134,42.
1028	20/12/2021	PRIETO SÁNCHEZ, BARTOLOMÉ.	113,05.
1029	13/12/2021	PRIETO SÁNCHEZ, BARTOLOMÉ.	69,03.
1030	16/12/2021	PRIETO SÁNCHEZ, BARTOLOMÉ.	47,65.
1031	20/11/2021	PRIETO SÁNCHEZ, BARTOLOMÉ.	60,80.
1032	20/12/2021	AUTOMOCIÓN LABORAL RUTEÑA.	99,73.
1033	16/12/2021	DOÑA INÉS RESTAURACIÓN, C.B.	153,50.
1034	20/12/2021	AUTOMOCIÓN LABORAL RUTEÑA.	190,49.
1035	12/06/2021	AGRÍCOLA MARTÍNEZ VILLA, S.L.	493,41.
1036	09/11/2021	AGRÍCOLA MARTÍNEZ VILLA, S.L.	334,84.
1037	01/04/2021	AGRÍCOLA MARTÍNEZ VILLA, S.L.	493,46.
1038	13/12/2021	AGRÍCOLA MARTÍNEZ VILLA, S.L.	43,29.
1039	20/12/2021	AUTOMOCIÓN LABORAL RUTEÑA.	191,18.
1040	20/12/2021	AUTOMOCIÓN LABORAL RUTEÑA.	182,04.
1041	20/12/2021	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO).	59,90.
1042	20/12/2021	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO).	295,86.
1043	15/12/2021	COMERCIAL AGROCOR, S.L.	16,64.
1044	01/12/2020	AGRÍCOLA MARTINEZ VILLA, S.L.	452,65.
1045	16/12/2021	WURTH, S.A.	157,93.
1046	16/12/2021	WURTH, S.A.	226,80.
1047	18/12/2021	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	279,75.
1048	20/12/2021	RECAMBIOS Y SUMINISTROS LA PAZ, S.L.	780,28.
1049	20/12/2021	ARACELI MORALES RAMÍREZ.	344,41.
1050	02/12/2021	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	255,31.
1051	18/12/2021	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	78,65.
1061	27/12/2021	JOSEFA ARTACHO SÁNCHEZ.	273,12.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **D^a CRISTINA FUENTES LÓPEZ: RESERVA DE APARCAMIENTO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña Cristina Fuentes López, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 2.175, de 15 de diciembre de 2.021), en la que solicita la concesión de una reserva de aparcamiento, delante de su domicilio, para uso exclusivo del vehículo de su propiedad, marca Seat, modelo León, matrícula 5520GVK, en base a su condición de persona con un grado de discapacidad del 44 %.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a D^a CRISTINA FUENTES LÓPEZ una reserva de aparcamiento, delante de su domicilio, para uso exclusivo del vehículo de su propiedad, marca Seat, modelo León, matrícula 5520GVK, en base a su condición de persona con un grado de discapacidad reconocido del 44 %.

SEGUNDA.- La efectividad de esta Licencia está sometida al previo pago de los tributos correspondientes.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, PARA SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO EN ANDALUCÍA.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la comunicación enviada por el Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa (G.D.R. Subbética) relativo al proyecto denominado “Mejora de la Identidad Cultural a través de la Cooperación entre Territorios con la Puesta en Valor del Camino Mozárabe de Santiago en Andalucía” (Registro de Entrada núm. 2.222, de 22 de diciembre de 2.021), en la que solicita autorización para la Señalización del citado Camino Mozárabe de Santiago.

En lo que afecta a este municipio, el trazado de dicho Camino discurre por:

- Encinas Reales – Lucena: “Camino Viejo de Lucena” que corresponde a un camino de titularidad municipal.
- Cuevas Bajas – Encinas Reales: “Cordel de los Espartales” que corresponde a una vía pecuaria titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, excepto una parte del mismo que es de titularidad municipal.

PRIMERA.- Autorizar la Señalización del “Camino Viejo de Lucena” así como de la parte del “Cordel de los Espartales” de titularidad municipal, dentro del proyecto denominado “Mejora de la Identidad Cultural a través de la Cooperación entre Territorios con la Puesta en Valor del Camino Mozárabe de Santiago en Andalucía”.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética (G.D.R. Subbética), para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;